

MÉXICO EMITE UN FALLO SIN PRECEDENTES PARA LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2021.

Con una votación unánime, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se pronunció favor de los derechos y la autonomía reproductiva de mujeres y personas con capacidad de gestar.

En un acto sin precedentes, la máxima instancia jurídica del país consideró inaceptable y absolutamente violatorio de derechos que una mujer o persona gestante sea penalizada por interrumpir un embarazo en su primera etapa.

Con exposiciones sustentadas en la libertad de decisión, plan de vida, derecho a la salud, autonomía reproductiva y laicidad, la SCJN ordena eliminar tres artículos del Código Penal del estado mexicano de Coahuila, que criminalizan e imponen pena de prisión a las mujeres que abortan y suspenden del ejercicio profesional a quienes le ayuden.

Con esta resolución, y por el antecedente legal que implica, otros estados del país podrán beneficiarse y proceder a la despenalización del aborto modificando sus respectivos Códigos Penales.

MEXFAM tuvo una contribución importante en la sensibilización y en la postura hoy mostrada por los ministros de la SCJN, y está optimista por lo que se podría desencadenar a favor de este derecho reproductivo.

Hoy como siempre, MEXFAM sigue comprometida a continuar trabajando para que en todo el país, el reconocimiento de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre la interrupción del embarazo en la etapa temprana de gestación, sea un derecho.